



Igualdad

INCI INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

RESOLUCIÓN No.



20241000001443

11-06-2024

Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS INCI

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1006 del 1º de abril de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" para el Instituto Nacional para Ciegos INCI para la vigencia fiscal de 2024;

Que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Nacional para Ciegos No. 20231130000065 del 31 de diciembre de 2023, se faculta al Director General del INCI para realizar las modificaciones permitidas por las disposiciones legales vigentes mediante resolución;

Que el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 mayo de 2015, modificado mediante el Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 8, estipula que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas";

Que mediante la Resolución No. 2024100000043 del 09 de enero de 2024, se desagregó al detalle el Anexo del Decreto 2295 del 29-dic-2023 correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios e Inversión del Presupuesto de Gastos del INCI para la vigencia fiscal 2024 el presupuesto para Instituto Nacional para Ciegos conforme a la información recibida de la Oficina Asesora de Planeación;

Que el 05 de junio de 2024 el Ministerio de Hacienda bloqueó un valor de \$64.845.320 de la apropiación disponible sin CDP del rubro A 02 02 Fuente Nación, donde se encontraban los recursos disponibles para el pago de los servicios de energía, agua, luz, teléfono y celular;

Que, se liberaron saldos disponibles de los Compromisos por Obligar después de los procesos de contratación de unos rubros de Funcionamiento.

Que, la Coordinadora Administrativa y Financiera del INCI, manifiesta que se hace necesario efectuar un traslado en el presupuesto de la vigencia fiscal 2024, debido a que hace falta apropiación presupuestal para adelantar el pago de los servicios públicos como agua, energía, aseo y telefonía y celular;

Que de acuerdo a lo anterior y debido a que hace falta apropiación presupuestal en las subcuentas Recurso Nación 02-02-02-006-009 SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA), 02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, 02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, y para cumplir con estos compromisos que tiene la entidad se pueden trasladar los recursos de las subcuentas Recursos Nación 02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), 02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, 02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES, 02-02-02-008-007, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).



RESOLUCIÓN No.



20241000001443

11-06-2024

Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2024

CONEXOS, 02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES, 02-02-02-008-007, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN);

Que, por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado presupuestal del Gasto de las subcuentas Recursos Nación, según detalle que se expone a continuación:

CTA	SUB CTA	OBJ G	OR D	SUB OR D	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
02	02	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	855	
02	02	02	007	001		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	173.454	
02	02	02	008	002		SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	4	
02	02	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	6.264.636	
02	02	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	3.397.443	
02	02	02	006	009		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)		5.770.898
02	02	02	006	009		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)		444.220
02	02	02	008	004		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		2.673.874
02	02	02	009	004		SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL		947.400
TOTAL							\$9.836.392.00	\$9.836.392.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Carlos Barra Duggan

CARLOS BARRA DUGGAN